

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1713,
AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR.

REQUINOA, 15 de Junio de 2012,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1720 de fecha 15.06.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita giro de fondos por rendir por un monto total de \$ 220.000 para financiar gastos por concepto de "PASANTÍA TURÍSTICA DELEGACIÓN BRASILEÑA", realizada durante la jornada de hoy, visitando la comuna.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de fondos por rendir a nombre de la Sra. Patricia Carreño Silva, Directora de Desarrollo Comunitario, por un monto total de \$ 220.000, para financiar gastos por concepto de "PASANTÍA TURÍSTICA DELEGACIÓN BRASILEÑA", realizada durante la jornada de hoy, visitando la comuna.

Déjese establecido que la Sra. Patricia Carreño Silva, deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 22.01.001 "Alimentos para personas", Programa Turismo Sustentable, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE